



CONCEDE BECA ESTUDIOS PARA ALUMNOS
(AS) CON DISTINCIÓN POR MEJOR PUNTAJE
REGIONAL PSU, POR EL AÑO ACADÉMICO
2020, AL ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, JULIO 24 de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 014/2020 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 028/SU/2017, de fecha 27 de diciembre 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA ALUMNO CON DISTINCIÓN
POR MEJOR PUNTAJE REGIONAL PSU, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020, AL ESTUDIANTE QUE
SE INDICA:

N°	NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO ARANCEL 2020	MONTO MATRICULA 2020	ESTADO 2020
01	CARO SANDOVAL FELIPE ALEJANDRO JAVIER	19.424.242-5	MEDICINA	\$4.895.000	\$137.000	RENUEVA



- 2 -

RESOLUCIÓN N° 014/2020 D.A.E., DE FECHA 24 DE JULIO 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Coordinación Carrera Ingeniería Civil Plan Común - Interesados (2) - Escuela Medicina - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de partes.-